

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **052** Fecha: 22/06/2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2019 00266	Ordinario	CLAUDIA YANETH GÓMEZ HERNANDEZ	MARTHA YANETH PARRA SUAREZ	Aplazamiento de la Audiencia SE APLAZA AUDIENCIA FIJADA PARA EL 22 DE JUNIO. SE ORDENA A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER EMITIR EL DICTAMEN ORDENADO EN AUDIENCIA ANTERIOR.	21/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Al Despacho del Señor Juez informando que al interior del proceso de la referencia se encuentra programada audiencia del Art. 80 CPTSS para el próximo 22 de junio de 2021. No obstante, de la revisión del expediente se advierte que de las pruebas decretadas en audiencia del Art. 77 CPT, aún se encuentran pendientes de ser recaudadas.

Bucaramanga, 21 de junio de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Juzgado se dispone REQUERIR a la parte demandante a fin de que la Junta Regional de Calificación de invalidez de Santander, proceda a calificarla y a determinar la pérdida de su capacidad laboral; el origen de la incapacidad, deficiencia física o moral, calificación por exposición a riesgo en el tiempo de estructuración de la incapacidad, e igualmente determine si la enfermedad es de origen común o profesional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS.

líbrese el oficio del caso a la Junta Regional de calificación de Invalidez de Santander, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

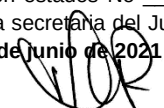


**RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ**

jebm

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 22 de junio de 2021.



**MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA. SANTANDER**
Palacio de Justicia. Oficina 342. Tel. 6339440
correo electrónico: j021cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 de junio de 2021

OFICIO / 20198-266

Señores

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER
Bucaramanga

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROPUESTO POR CLAUDIA YANETH GOMEZ HERANDENZ C.C 36.559.457 contra **MARTHA YANETH PARRA SUAREZ** RADICADO No. **2019-266**.

Para los fines legales pertinentes comunico a usted que mediante auto de fecha 21 de junio de 2021, se ordenó oficiar a usted, para que con destino a este Despacho se sirva calificar la perdida de la capacidad laboral de la señora CLAUDIA YANETH GOMEZ HERNANDEZ debiendo determinar el origen de la incapacidad, deficiencia física o moral, calificación por exposición a riesgo en el tiempo de estructuración de la incapacidad, e igualmente determine si la enfermedad es de origen común o profesional.

Solicito tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Favor remitir la respuesta exclusivamente al correo electrónico j021cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto el radicado del proceso.

Cordialmente,

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Jebm